Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

trey.ª de arina, y p.ª la mañana dels; Arina Corrientes de dos mil trecientas treinta y trey.ª. La arina del Pozito à cargo de xr.ª Dn Dom.º de cuia dehesa de que quiere y medio hasta diez y siete y medio, el Atajo de la tierra desde cinq.ª hasta cinq.ª y cinco xr.ª fanega = se Cuan Acauando de Recivir las trey mil fanegas de Atajo de Tierra de Sn Pedro del actual Cargo del Pozito, el Sor Dn Lorenzo Haro à quarenta y dos xr.ª y medio; y Cn.ª do p.ª esta Ciud.ª Acuerda: Jueces en Su Inteligencia.

Cuenta de el Sor Dn Lorenzo Haro Diputado del Pozito hizo presentación del Cargo de Arina à esta Ciud.ª y Comis.ª de la Contaduria de Propios con que se hallava Dho. Pozito, hizo prevencion de dos mil y trescientas fanegas de arina à precio de tres xr.ª y V.ª y puesto en Almacen con separacion de la arina del Pozito, y. con perdida de algun mas. acia el mismo Vendedor con Respecto à q.e no llegare el Cuerpo de aumentar la arina del Pozito, y. acerca de esta parte à precaucion de q.e no faltare Resolvio tomar del mismo otra porcion q.e hupendio con motivo de haver Arrivado à este Puerto un Cargo de Atajo de Tierra de Tierra Comisionado à Dn Thomas Subiela con q.e asciende trey mil fanegas.